

Boletín Oficial

de la Provincia de Ávila



23 de julio de 2013

Nº 141

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

- Notificación a Jesús Díaz Sanz y otros..... 3

MINISTERIO DEL INTERIOR

- Notificación iniciación expediente para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir a Adile el Makssoud..... 4

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Solicitud autorización y aprobación proyecto para distribución de gas propano canalizado en El Barraco..... 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Solicitud licencia ambiental para pistas de padel con cafetería 8
- Contratación prestación del servicio de talleres para niños y jóvenes con discapacidad 2013-2014 9

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

- Licitacion Explotacion Bar Centro Social Muñozpepe 12

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

- Solicitud licencia ambiental para actividad de servicio y venta de productos fitosanitarios, abonos en sacos, útiles agrícolas y pienso para animales en sacos 14

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Convocatoria de nombramiento para ocupar cargo de juez de paz titular y sustituto 15

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
Nº 3 DE ÁVILA**

– Expediente de dominio Nº 449/2013 de Docein S.L..... 16



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.431/13

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

E D I C T O

Intentada la notificación a los interesados que a continuación se relacionan, sin haberse podido practicar, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hacen públicas las siguientes notificaciones de acuerdos de iniciación de expedientes sancionadores de la Subdelegación del Gobierno en Ávila, por presuntas infracciones administrativas, contempladas en los artículos que igualmente se indican de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE del 22 de febrero), sancionables en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el art. 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (BOE del 15 de abril), al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, puedan efectuar cuantas alegaciones estime oportunas.

Asimismo, se les comunica que disponen del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de los mencionados acuerdos de iniciación que obran de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Nº Expediente	NOMBRE Y APELLIDOS	Art. infringido	Sanción a imponer
AV-539 / 2013	JESÚS DÍAZ SANZ	25.1	301 €
AV-617 / 2013	JOSÉ LUIS RAMOS HORCAJUELO	25.1	360 €
AV-620 / 2013	JAVIER VAQUERO CAMPOS	25.1	630 €
AV-626 / 2013	ISAAC MORENO BOTELLO	25.1	330 €
AV-631 / 2013	DEMETRIO PASCUAL LOPEZ	26.h)	70 €
AV-632 / 2013	GLADIS MARÍA FABIAN HEERNÁNDEZ	26.h)	70 €

El Subdelegado del Gobierno, *José Luis Rivas Hernández*.

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.454/13

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO

Jefatura Provincial de Tráfico de Ávila

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BO.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
0529201411	ADILE EL MAKSSOUD	X6482187M	SOTILLO DE LA ADRADA	27/06/2013

Ávila, 15 julio 2013

La Jefa Provincial de Tráfico, *M^a Inmaculada Matías Fernández*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.232/13

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2013 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE ÁVILA SOBRE OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA Y APROBACIÓN DE PROYECTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE GAS PROPANO CANALIZADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL BARRACO (ÁVILA). EXPEDIENTE: RCI: 9520/GLP: 101295 Y GP: 101296.

La empresa REPSOL BUTANO, S.A. solicita, con fecha 04 de diciembre de 2012, a este Servicio Territorial, Autorización Administrativa previa y ejecución de las instalaciones para el almacenamiento y distribución de gas propano canalizado en el término municipal de EL BARRACO (Ávila), adjuntando proyecto a tal efecto firmado por D. Juan Carlos Loro Rodríguez y visado en el COITI de Madrid con el número 21610 y fecha 5 de noviembre de 2012.

Se presenta también a este Servicio Territorial el Certificado de adecuación del emplazamiento de la instalación al régimen de ordenación del territorio emitido por el Ayuntamiento de El Barraco (Ávila).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 73 (en relación con el 77.2) de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, se somete a información pública la referida solicitud, así como el correspondiente proyecto, con inserción del anuncio en el B.O.C.yL. (31/12/12), B.O.P. de Ávila (19/12/12) y "Diario de Ávila" (24/12/12).

Durante el periodo de alegaciones establecido en el anuncio de información no se reciben alegaciones ni proyectos en competencia.

VISTOS:

La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG, la Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, por el que se aprueba el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias modificada por las órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y 29 de mayo de 1998 (en lo que no se opongan al Real Decreto 919/2006, de 28 de julio).

RESUELVO:

Otorgar a la empresa REPSOL BUTANO, S.A. la autorización administrativa previa y la aprobación de proyecto para almacenamiento y distribución de gas propano canalizado en el término municipal de EL BARRACO (Ávila) cuyos datos básicos son los siguientes:

- Centro de almacenamiento y distribución, compuesto por dos depósitos aéreos para GLP, con una capacidad de 49.500 litros.

- Red de distribución para una presión máxima de operación (MOP) de 1,75 bar en tubería de polietileno y cobre, que discurrirá enterrada y dispondrá de acometidas a los puntos de consumo dotadas de llave en arqueta o armario.

La autorización administrativa y aprobación de proyecto se otorgan al amparo de lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, con sujeción a las condiciones que figuran a continuación:

1.- La empresa REPSOL BUTANO, S.A., deberá cumplir, en relación con las instalaciones para la distribución de gas propano canalizado en C/ Fuente de Abajo, 52 en el término municipal de El Barraco (Ávila), con cuanto se establece en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos así como las disposiciones y reglamentaciones que la completen y desarrollen, en el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias, en el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de gases combustibles en lo no derogado por el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, en la legislación ambiental, en las disposiciones legislativas relativas al régimen de ordenación del territorio, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, así como en la normativa técnica y de seguridad de desarrollo de la misma, en el Reglamento de redes y acometidas de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, y modificada por las Órdenes del Ministerio de Industria y Energía de 26 de octubre de 1983, 6 de julio de 1984, 9 de marzo de 1994 y 29 de mayo de 1998 en todo aquello que no queda derogado por el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio.

2.- Las instalaciones de distribución de gas propano canalizado que se autorizan habrán de realizarse de acuerdo con el documento técnico presentado por la empresa.

3.- El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la recepción de la resolución.

4.- REPSOL BUTANO, S.A. constituirá, en el plazo de un mes, una fianza por valor de 11.591,95 euros, importe del dos por ciento del presupuesto de las instalaciones que figura en el proyecto de las mismas, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme a lo previsto en el artículo 73.4 de la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos.

La citada fianza se constituirá en la Tesorería General de la Comunidad de Castilla y León (C/ calle José Cantalapiedra, 2 de Valladolid), en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 35, punto 1, apartados a), b), y c), del Real Decreto Legislativo 2/2002, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. REPSOL BUTANO, S.A. deberá remitir al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila, la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza dentro del plazo de un mes a partir de su constitución.

5.- REPSOL BUTANO, S.A. deberá mantener una adecuada conducción del gas en las instalaciones objeto de la presente autorización así como una correcta conservación de

las mismas y un eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías y, en general, deberá adoptar las medidas oportunas para garantizar la protección y seguridad de las personas y bienes, siendo responsable de dicha conservación, mantenimiento y buen funcionamiento de las instalaciones.

El suministro deberá realizarse cumpliendo estrictamente los artículos 74 y 75 (en relación con el 77.2) de la Ley 34/1998, de 7 de octubre del sector de hidrocarburos.

5.- Realizadas las instalaciones, este Servicio Territorial podrá inspeccionar las obras y montajes efectuados y, después de haber recibido del titular de la presente autorización la documentación Final de Obra de las Instalaciones, procede, la correspondiente acta de puesta en marcha.

Los reconocimientos, ensayos y pruebas de carácter general o parcial que, según las disposiciones en vigor, hayan de realizarse en las instalaciones objeto de esta autorización deberán ser comunicados por el titular de la misma al Servicio Territorial con la debida antelación. Dicha comunicación deberá efectuarse antes de proceder al relleno de las zanjas o con anterioridad a la realización de las operaciones que posteriormente dificulten la inspección de cualquier instalación objeto de esta autorización administrativa previa.

6.- Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal o de otros Organismos o Entidades necesarias para la realización de las obras de las instalaciones para la distribución del gas propano por canalización, o en relación, en su caso, con sus instalaciones auxiliares y complementarias.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 17 de junio de 2013.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.154/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

E D I C T O

D. Rodrigo Reguillo Jiménez, en nombre y representación de PADEL-LEAGUE, S.L., ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de PISTAS DE PADEL CON CAFETERÍA, situada en C/ RIO BECERRIL, 1-3 de esta Ciudad, expediente nº 70/2013.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 10 de junio de 2013.

El Tte. Alcalde de Servicios a la Ciudad, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, *Luis Alberto Plaza Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.469/13

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

SECRETARÍA GENERAL

A N U N C I O

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Ávila de fecha 17 de julio de 2013, se ha dispuesto la siguiente contratación:

1. Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría General.
 - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Ávila - 05001.
 - 4) Teléfono: 920-354000.
 - 5) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
 - 6) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.avila.es
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 32/2013.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TALLERES PARA NIÑOS Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD 2013-2014
- c) Lugar de ejecución: Ávila.
- d) Plazo de ejecución: La ejecución material del servicio se prestará durante las fechas que figuran en el Anexo III del pliego de condiciones.
- e) CPV:92331210-5.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo II del pliego, incorporando la siguiente documentación:

- Memoria/proyecto descriptiva de la propuesta de prestación del servicio
- Mejoras ofertadas
- Oferta económica.

4. Valor estimado del contrato: 19.822,73 euros

5. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto 19.822,73 euros Importe total 21.805 euros

6. Garantías exigidas.

Provisional: se dispensa

Definitiva: 5% del precio adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia técnica o profesional y, económica y financiera, según cláusula 5ª del pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 14ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Secretaria - Contratación
2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
3. Localidad y Código Postal: Ávila - 05001
4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta. Hasta finalización presentación de ofertas.

9. Apertura de ofertas.

a) Descripción. Apertura de los sobres "B" documentación general y "C" propuesta técnica sometido a informe del comité de expertos, y posterior apertura de los sobres "A" oferta económica, según cláusula 17ª del pliego de condiciones.

b) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.

c) Localidad y código postal. Ávila - 05001.

d) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. Se anunciará previamente en el perfil del contratante.

10. Gastos de publicidad.

El importe de los anuncios hasta un máximo de 1.000 euros.

Ávila, 17 de julio de 2013.

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.537/13

AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE

A N U N C I O

LICITACIÓN BAR CENTRO SOCIAL DE MUÑOPEPE

De conformidad con el acuerdo adoptado por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de julio de 2013, por medio del presente Anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, para la adjudicación del CONTRATO DE GESTIÓN DEL BAR DEL CENTRO SOCIAL de Muñopepe, en su modalidad de Contrato Administrativo Especial, conforme a los siguientes datos:

1.- Entidad adjudicadora: AYUNTAMIENTO DE MUÑOPEPE (ÁVILA).

- b) Dependencia que tramita el expediente: SECRETARÍA.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: SECRETARÍA.
 - 2) Domicilio: C. CAÑO 4.
 - 3) Localidad y código postal: 05192.- MUÑOPEPE (ÁVILA)
 - 4) Teléfono: 920265203.
 - 5) Telefax: 920265203.
 - 6) Correo electrónico: aytomunopepe@gmail.com
 - 7) Fecha límite de obtención de documentación e información: Quince días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio de licitación.

2.- Objeto del Contrato:

- a) Tipo : CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL..
- b) Descripción: Gestión del Centro Social de Muñopepe para prestación del servicio de bar.-

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Único: oferta económica más ventajosa.-

4.- Duración del contrato: UN AÑO.

5.- Presupuesto base de licitación: MIL DOSCIENTOS EUROS ANUALES MÁS IVA.-

6.- Garantías exigidas.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 10% del precio total de adjudicación.

7.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Quince días siguientes a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.-.

b) Modalidad de presentación: Conforme lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.- Dependencia: Secretaría General.

2.- Domicilio: C. Caño 4.

3.- Localidad y código postal: 05192.- Muñozpepe (Ávila).

8.- Apertura de ofertas:

a) Dirección. Ayuntamiento de Muñozpepe C. Caño 4.

b) Localidad y código postal: 05192.- Muñozsancho (Ávila).

c) Fecha: El tercer día hábil posterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones económicas que coincida con día de apertura del Ayuntamiento (lunes o miércoles).

9.- Gastos de Publicidad: Será por cuenta del adjudicatario los gastos derivados de la publicidad de la presente licitación.

En Muñozpepe, a 22 de julio de 2013.

El Alcalde, *Raul Nieto Herráez*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.462/13

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

Por parte de BURGOHONDO SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, se ha solicitado a este Ayuntamiento Licencia Ambiental para la actividad de SERVICIO Y VENTA DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS, ABONOS EN SACOS, ÚTILES AGRÍCOLAS Y PIENSO PARA ANIMALES EN SACOS en el local de la Ctra. Ávila-Casavieja 107 (Según Catastro), Referencia catastral 8552506, de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el Artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental, a fin de que quienes se consideren afectados por la explotación que se pretende establecer puedan formular alegaciones por escrito, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Burgohondo, a 15 de Julio de 2013.

El Alcalde, *Juan José Carvajal Martín*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.457/13

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

A N U N C I O

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Asunto: Elección de Juez de Paz Sustituto

Juan Pablo Martín Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Documento firmado electrónicamente por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Pablo Martín Martín en Sotillo de la Adrada, a 1 de julio de 2013.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.501/13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA TERESA CASTELLO BOVEDA, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N. 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 0000449/2013 a instancia de D./D^a DOCEIN S.L. expediente de dominio de las siguientes fincas:

“Rústica.- Sita en el municipio de Cardeñosa. Parcela número 5 del polígono 23, hoy parcela número 175 del polígono 2, tierra cercada en la Dehesa de Cabrerías, en el paraje de Tarayuela o Los Perales, hoy según Catastro Viñas de Cabrerías, con una extensión superficial de ocho mil ochocientos cuarenta y un metros cuadrados.

Linda, según el título: al Norte, Este y Sur, con dicha Dehesa y Oeste, con camino de Zorita de los Molinos de Ávila; pero según catastro y realidad física linda: al Norte con parcela número 293, propiedad del Ayuntamiento de Cardeñosa (Ávila) y con parcelas números 177 y 176, propiedad de Docein, S.L.; al Sur con parcelas números 176 y 51, propiedad de Docein, S.L. con parcelas números 107 y 140, propiedad de Doña Rosario Ortega Sáez; al Este, con parcela número 140, propiedad de Doña Rosario Ortega Sáez y con parcela número 293, propiedad del Ayuntamiento de Cardeñosa (Ávila).

Referencia Catastral: 05049A002001750000PF.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a diecisiete de Julio de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.